



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 30 de julio de 2020

Número 5576

## CONTENIDO

### Acuerdos

- 2 De la Unidad de Evaluación y Control, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que reforma el diverso por el que se amplía en este órgano la suspensión de plazos y términos legales a que se refiere el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el coronavirus (Covid-19)

### Convocatorias

- 4 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, a la cuarta reunión virtual de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 30 de julio, a las 11:00 horas
- 4 De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a la séptima reunión virtual, que tendrá lugar el jueves 30 de julio, a las 12:00 horas

- 4 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, a la cuarta reunión plenaria virtual, que se llevará a cabo el viernes 31 de julio, a las 11:00 horas
- 5 De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, a las audiencias públicas del parlamento abierto *Hacia la construcción de una política de Estado para la economía social y solidaria*, que tendrán lugar en Hidalgo, y en la Ciudad de México, el jueves 6 de agosto de 2020

### Invitaciones

- 6 De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a los foros sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se realizarán los jueves comprendidos hasta el 6 de agosto, de las 12:00 a las 14:00 horas

Jueves 30 de julio

## Acuerdos

DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE AMPLÍA EN ESTE ÓRGANO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES A QUE SE REFIERE EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2020, DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

**Doctor David Villanueva Lomelí**, titular de la Unidad de Evaluación y Control, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 103, 104, 106 y 107, fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 28, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletorio de la misma Ley; así como 8, fracciones II y XXXVII del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, y:

### Considerando

**I.** Que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”, destacando entre tales las siguientes: Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas: Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional.

**II.** Que, el suscrito emitió el Acuerdo por el que se amplía la suspensión de los términos y plazos legales al 30 de mayo de 2020, el cual fue publicado el 24 de abril de 2020 en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara

de Diputados y el 30 del mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación.

En el punto Segundo de dicho acuerdo se estableció que existe causa justificada en la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación que deban ser presentadas en el mes de mayo de 2020, así como las de los servidores públicos que deberán presentarla por primera vez, hasta el último día hábil del mes de julio de 2020.

**III.** Que el 19 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública “*por el que se reforma el diverso por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (Covid-19)*”, que amplía al 31 de diciembre de 2020, el plazo de la presentación de declaraciones de situación patrimonial a los servidores públicos de la Administración Pública Federal que deberán presentarla por primera vez.

**IV.** Que el reinicio de labores en la Auditoría Superior de la Federación, en la Cámara de Diputados, así como en la propia Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de esa Cámara, se llevará a cabo a través de un proceso gradual y ordenado, que dé paso a la reactivación laboral, para mantener acciones en favor de la protección de la salud y la contención del contagio y propagación del Coronavirus (Covid 19).

Lo anterior, dará como resultado que la atención presencial en materia de declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que habrán de presentarla por primera vez, también será gradual, ordenada y paulatina, por lo que, a fin de no afectar a los obligados a presentar dicha declaración, así como otorgarles las facilidades para que con toda oportunidad recaben la información necesaria para cumplir con su obligación, esta Unidad de Evaluación y Control considera conveniente que los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación reciban el mismo trato que los de la Administración Pública Federal en materia de presentación, por primera vez, de las declaraciones de situación patrimonial para no causarles perjuicio.

La reforma, entonces, se esquematiza de la siguiente forma:

Texto vigente	Reforma
Segundo.- En virtud de lo determinado en el punto que antecede, con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece que existe	Segundo.- En virtud de lo señalado en el punto <b>Primero del acuerdo referido en el párrafo que antecede, así como acorde a lo expresado Considerando IV del presente</b> , con fundamento en el
causa justificada en la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación que deban ser presentadas en el mes de mayo de 2020, <b>así como las de los servidores públicos</b> que deberán presentarla por primera vez en términos del artículo Segundo del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" hasta el <b>último día hábil del mes de julio de 2020</b> .	artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece que existe causa justificada en la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación que deban ser presentadas en el mes de mayo de 2020, <b>hasta el último día hábil del mes de julio de 2020. En el caso de la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos</b> que deberán presentarlas por primera vez en términos del artículo Segundo del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", <b>se considerará causa justificada hasta el 31 de diciembre de 2020</b> .
Las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y conclusión, se seguirán presentando dentro del término de 60 días naturales	Sin modificaciones
siguientes a la toma de posesión o conclusión del encargo, como lo dispone el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin embargo, dicho término empezará a computarse a partir de la conclusión de la suspensión establecida en este acuerdo.	
Atendiendo a las directrices que establezcan a futuro los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión o la autoridad sanitaria, la suspensión prevista en este Acuerdo podrá ser prorrogada o suspendida.	Sin modificaciones

Al tenor de lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**Primero.** Se reforma el primer párrafo del punto Segundo del "Acuerdo por el cual se amplía la suspensión de plazos y términos legales en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que se refiere el diverso acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza

mayor ocasionada por el coronavirus (Covid-19)", que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2020, quedando subsistentes los restantes párrafos de ese punto, en los siguientes términos:

**"Segundo.-** En virtud de lo señalado en el punto **Primero del acuerdo referido en el párrafo que antecede, así como acorde a lo expresado Considerando IV del presente**, con fundamento en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establece que existe causa justificada en la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación que deban ser presentadas en el mes de mayo de 2020, **hasta el último día hábil del mes de julio de 2020. En el caso de la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos** que deberán presentarlas por primera vez en términos del artículo Segundo del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", se considerará causa justificada hasta el **31 de diciembre de 2020.**"

**Segundo.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**Artículo Transitorio**

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 28 de julio de 2020.

Atentamente  
Doctor David Villanueva Lomelí (rúbrica)

## Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

A la cuarta reunión virtual de junta directiva, que se llevará a cabo el jueves 30 de julio, a las 11:00 horas.

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la orden del día de la reunión de la comisión, que habrá de realizarse el viernes 31 de julio.
4. Asuntos generales.

Atentamente

Diputado Roberto Antonio Rubio Montejo  
Presidente

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

A la séptima reunión virtual, que tendrá lugar el jueves 30 de julio, a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México.

### Orden del Día

1. Registro de asistencia.
2. Presentación del cronograma de reuniones quincenales de la junta directiva de la comisión para que en el marco de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, el titular y los auditores especiales de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), presenten criterios y herramientas de apoyo

para el análisis de los informes individuales, así como propuestas de iniciativas o acciones que contribuyan al cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de la ASF.

3. Presentación del cronograma de reuniones con las y los diputados de la comisión y sus asesores, para que el titular y los directores de la Unidad de Evaluación y Control presenten criterios y herramientas de apoyo sobre el Informe Marco de Referencia para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.
4. Informe del curso Uso de información y evidencia para la toma de decisiones legislativas.
5. Presentación del anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2021 de la Unidad de Evaluación y Control.
6. Asuntos generales.

Atentamente

Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo  
Presidente

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

A la cuarta reunión plenaria virtual, que se llevará a cabo el viernes 31 de julio, a las 11:00 horas.

### Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, manifestación del sentido de su voto de los siguientes proyectos de dictamen:

a) Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN.

b) Iniciativa que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena.

c) Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Vida Silvestre, presentada por la diputada Rosa María Bayardo Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

d) Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al ayuntamiento de Chalco, estado de México, a realizar las investigaciones y sancione a los responsables de provocar el incendio en el refugio “Manada San” y a garantizar la protección de los animales que se encuentran bajo resguardo del albergue y de las personas que laboran o realizan labores altruistas en el mismo, presentada por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena.

e) Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones que le resultan aplicable a la empresa Enerall y sus actividades en la península de Yucatán, presentada por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN.

f) Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que a través de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, realice visitas de inspección y haga pública la información sobre la tala de bosques de manglares y la viabilidad operativa en torno a la construcción de la refinería de Dos Bocas, presentada por la diputada María de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del PAN.

g) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 1 y las fracciones IV y VI del artículo 158 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del PES.

h) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de estímulos fiscales verdes, presentada por la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

i) Iniciativa que adiciona el artículo 5o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT.

#### 4. Asuntos generales.

Atentamente  
Diputado Roberto Antonio Rubí Montejo  
Presidente

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL  
COOPERATIVISMO

A las audiencias públicas del parlamento abierto *Hacia la construcción de una política de Estado para la economía social y solidaria*, que tendrán lugar en Hidalgo, y en la Ciudad de México, el jueves 6 de agosto de 2020.

Dichas audiencias, pendientes, se reanudarán de manera virtual y los enlaces de ingreso se brindarán a través de los teléfonos de los contactos por cada sede.

Atentamente  
Diputado Luis Mendoza Acevedo  
Presidente

## Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

A los foros sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se realizarán los jueves comprendidos hasta el 6 de agosto, de las 12:00 a las 14:00 horas.

En consideración a las diversas reformas, adiciones y derogaciones presentadas en distintas iniciativas en la materia, así como el interés que ha despertado en múltiples sectores de la sociedad, dada la importancia económica y social que revisten estos procesos del sector público, la obligación de garantizar la transparencia plena de los mismos y el fácil acceso de cada ciudadano a verificarlos, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la honorable Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, en el marco del Parlamento Abierto convoca a personas, dirigentes, servidores públicos, organizaciones, miembros de la academia, cámaras, asociaciones, confederaciones, colectivos, consejos y a la ciudadanía en general a participar en los siguientes

### Foros

3. 30 de julio

- *Infracciones, sanciones y solución de controversias*

4. 6 de agosto

- *Garantía de transparencia en contratos del sector público, implicaciones con el T-MEC e interacción con leyes relacionadas*

### Bases generales

Exponen y comentan legisladoras y legisladores, panelistas de la sociedad y servidores públicos invitados.

Participan Integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción; público en general a través de YouTube, Twitter y Facebook de la honorable Cámara de Diputados con comentarios y/o preguntas; pueden enviarlas antes, durante o después de la realización de los foros, al correo

com.transparencia@diputados.gob.mx.

### Desarrollo de trabajos

Se destinarán 90 minutos a exposiciones y 30 minutos a comentarios y respuestas de los participantes. Los expositores para cada foro se darán a conocer el viernes previo a cada uno.

Toda la información se puede consultar en:

La presente convocatoria se expide con base en el consenso de diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de fecha 12 de mayo de 2020 y como parte de la convocatoria al Parlamento Abierto para conocer, analizar y proponer reformas, adiciones y derogaciones relativas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada el 15 de mayo de 2020.

Atentamente

Diputado Óscar González Yáñez  
Presidente



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>